

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN. | F-GC-PRC-18 |
| | CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD | Versión: 01 |
| | | Página: 1 de 1 |

LA SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por la señora **ANGELICA MARIA ÑAÑEZ OLIVEROS**, identificada con C.C. No. **1.144.062.636** de Cali – Valle. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE FORMACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL DE LA MUJER: PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”. y el siguiente Perfil: Dos (2) Profesionales en el área de las Ingenierías o Economía, Administración, Contaduría o afines o Ciencias Sociales y humanas con experiencia profesional mínima de (1) año.

Esta certificación se firma en Popayán, a los doce (12) días de febrero de 2025.


ALBA NELLY ALZATE ATEHORTÚA
 Secretaria de la Mujer

Proyectó: Efraín Alberto Ramos Tovar – Abogado Contratista Sec. Mujer *ep*
 Revisó: Lili Mogollon Lopez – Abogada Contratista OAJ *®*
 Avalo: Alba Nelly Álzate Atehortua – Secretaria de la Mujer
 Archivado en según TRD: (CONTRATO)